



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Marzo de 1979.-

28-79

Expte. N° 024/79

VISTO:

La factura de Fs. 1 de la firma Cristobal - Confitería Restaurante Aeropuerto el Aybal de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al almuerzo servido el 22 de Enero último en agasajo al señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación y comitiva, con motivo de la visita realizada a esta ciudad;

Que dicha factura ha sido ya abonada mediante el régimen del "Fondo Permanente", por lo que debe efectuarse el reintegro del respectivo importe a la citada cuenta;

POR ELLO, atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por la firma CRISTOBAL - CONFITERIA RESTAURANTE AEROPUERTO EL AYBAL de esta ciudad, por la suma de trescientos diecisiete mil pesos (\$ 317.000,00), correspondiente al gasto mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el reintegro a la cuenta "Fondo Permanente" del referido importe con imputación a la partida 12. 1220. 238: CORTESIA Y HOMENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR